

	EVALUACIÓN PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21	VERSIÓN: 03	FECHA: 14-05-2019

Página 1 de 5

No. MCOP0226

Fecha de Evaluación: 2026-01-27

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, requiere contratar el servicio de renovación de licencia antivirus Bitdefender Gravityzone Elite Security corporativa para 384 computadoras con consola de administración de red, para el IDSN sede Bombona, Laboratorio salud pública en Pasto y programa de ETV Tumaco, por el periodo de 1 año. Actividad descrita según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código UNSPSC 43232900

PROPONENTES

1. JULIO GABRIEL CHINGAL

2. STRATECH SAS

3. TECNOSOLUCIONES SAS

Item	JULIO G CHINGAL	STRATECH SAS OFERTA RECHAZADA	TECNOSOLUCIONES SAS OFERTA RECHAZADA	PRESUPUESTO OFICIAL	Menor Valor ofertado JULIO G CHINGAL
1	48.909.000	46.032.000	41.100.000	48.963.800	48.909.000

REQUISITOS HABILITANTES	Prop. 1	Prop. 2	Prop. 3
	JULIO GABRIEL CHINGAL	STRATECH SAS	TECNOSOLUCIONES SAS
CAPACIDAD JURÍDICA: Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.	N/A	N/A	N/A
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes ante la Cámara de Comercio respectiva – RUP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 2 de 5

Copia del Registro Unico Tributario - RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal	CUMPLE	CUMPLE	
Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social correspondiente al último período, cuando corresponda.	N/A	N/A	N/A
Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. Para el caso de personas naturales deberá aportarse certificado expedido por la ARL y el anexo 10 de los pliegos de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Experiencia General: Experiencia general de tres (3) años, contados a partir de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 3 de 5

la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente.			
Experiencia Específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.	CUMPLE	CUMPLE	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>EL OFERENTE SOLO APORTA UN CONTRATO, EL CUAL RESULTA INSUFICIENTE PARA REALIZAR LA ADECUADA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p>
CONDICIONES TÉCNICAS: Certificado Partner autorizado actualizado.	CUMPLE	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>EL PROPONENTE NO ANEXÓ EL CERTIFICADO DE PARTNER AUTORIZADO VIGENTE, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR DE MANERA VÁLIDA SU CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO EN EL PROCESO.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>EL PROPONENTE NO ANEXÓ EL CERTIFICADO DE PARTNER AUTORIZADO VIGENTE, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR DE MANERA VÁLIDA SU CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. EN CONSECUENCIA, NO ES POSIBLE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO HABILITANTE EXIGIDO EN EL PROCESO.</p>
LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR QUE DISPONEN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DEL OBJETO CONTRACTUAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA O MERCANTIL EN SU RUT.	CUMPLE	CUMPLE	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>REVISADA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE, SE EVIDENCIA QUE NO ACREDITA EN SU REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA O MERCANTIL</p>



**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 4 de 5

			RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO EN EL presente proceso.
Suscribir y Presentar Carta De Compromiso Anexa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

1. El proponente TECNOSOLUCIONES SAS con NIT 901345795 - 6 y representado legalmente por GENESIS KARINA BARRIOS ARAUJO con C.E. No. 5083191, se evidencia que no dio cumplimiento al requerimiento de subsanación formulado por la Entidad dentro del término establecido. En consecuencia, al no haber aportado la información y/o documentos solicitados para subsanar las observaciones realizadas, no es posible continuar con la evaluación favorable de su oferta, configurándose el incumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección, por lo tanto, se rechaza la oferta.

2. El proponente STRATECH S.A.S., identificado con NIT 901117326-8 y representado legalmente por Lizeth Vanessa Ramírez Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032460102, una vez revisada la documentación allegada dentro del término otorgado para la subsanación, se evidencia que, si bien esta fue presentada de manera oportuna, en relación con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el proponente anexa certificado de implementación del SG-SST, debidamente firmado por el representante legal y el responsable del sistema, y anexa licencia vigente del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); sin embargo, no anexa la evaluación de estándares mínimos del SG-SST (formato SG-025) debidamente presentada ante el Ministerio del Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), documento exigido en los pliegos de condiciones.

Así mismo, el documento aportado para acreditar la condición de PARTNER no cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones. Lo anterior, en razón a que dicho documento no fue emitido directamente por el fabricante y, adicionalmente, conforme a comunicación oficial remitida por el propio fabricante, se certifica que el documento presentado por STRATECH S.A.S. no es válido ni legal para acreditar la condición de distribuidor o partner autorizado. En consecuencia, al no acreditarse de manera válida y completa los requisitos habilitantes exigidos, se procede al rechazo de la oferta presentada por el proponente STRATECH S.A.S.

3. Finalmente, EL proponente JGCTECH aportó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), anexando licencia vigente del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, **con lo cual** subsana de manera satisfactoria lo requerido.

Resultado

Así las cosas, el proponente que presenta el menor valor ofertado **JULIO GABRIEL CHINGAL IMBACUAN**, identificado con 87090320-3, quien cumple con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité evaluador recomienda la aceptación de oferta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 48.909.000).



**EVALUACIÓN
PROCESOS INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA**

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-21

VERSIÓN: 03

FECHA: 14-05-2019

Página 6 de 6

DATOS DE CONTACTO DEL IDSN:

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 28 – 41 Plazoleta Bombona

TELÉFONOS: 7235428 – 7236928 – 7215239 Celular 3137927036

CORREO ELECTRONICO: marisolmunoz@idsn.gov.co

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: Mildred Korina Acuña Reynel


EDGAR FERNANDO CASANOVA ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Mildred Korina Acuña Reynel
Técnico Operativo

